



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 4 de mayo de 1996

Núm. 100

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### POLICIA LOCAL

Núm. 23.601

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

#### Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
AUGUSTO ANJOS JUAN	MU-265-W	71-1A-001	7.000	L	699116-7
AZNAR ESPEJA CARMELO	Z-5542-J	71-1A-001	7.000	L	700346-0
IMPZASA	Z-3569-V	71-1A-001	7.000	L	744586-5
MARIE SILLAH	Z-3480-M	71-1A-001	7.000	L	721162-7

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores ..... 2177

### SECCION SEXTA

Corporaciones locales ..... 2191

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 2191-2192

Juzgados de lo Social ..... 2192

### PARTE NO OFICIAL

#### Sindicato de Riegos de Miraflores

Anuncio por el que se notifica la apertura del período voluntario de pago de los recibos correspondientes a las cuotas de alfaridas, alfaridillas y cánones del año 1996 ..... 2192

Página







Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Left column)

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Left column)

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)









Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Left column)

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)



ANEXO
Relación que se cita

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte.
Rows include: BOUDET GARCIA ALICIA, GIL SANCHO TOMAS, GRACIA IGLESIAS ANTONIO, etc.

\*\*\*

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte.
Rows include: CATALAN MORENO J-LUIS, PORTA MEDRANO JULIAN, RUIZ ORTE FRANCISCO JOSE, etc.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte.
Rows include: ANDRES MINGOTE LUIS ALBERTO, ARAFORMAS, S.L., ARAFORMAS, S.L., etc.





En primera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 19 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 4. — Una novena parte indivisa, con el uso y aprovechamiento exclusivo de una porción, tabicada y cerrada, destinada a un pequeño local almacén y rotulado en su puerta con el número 7 del local en planta de sótano —1 del bloque de dos edificios sito en esta ciudad, en avenida de San José, números 33 al 45. El mencionado local, destinado a trastero, con ventilación mediante un hueco en la parte alta encima de la puerta de acceso a través del pasillo, tiene una extensión de unos 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, finca número 1.575-9, al folio 79 del tomo 4.247 del archivo, libro 129. Valorado en 400.000 pesetas.

Piso en Urbanización Calafell Residencial, manzana P, bloque IV, 3.º, 2.ª, en calle Ribera del Ebro, de Calafell, con anejos de una planta de garaje y trastero señalados con el número 10. Inscrito al folio 128 del libro 322 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 489, finca 20.414.

0,86% de cincuenta y una parte indivisa de porción de terreno no edificable, destinada a zona deportiva, salida de vehículos y zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 546, folio 190, finca 25.347.

Valorado a efectos de subasta lo anterior con sus anejos en 22.000.000 de pesetas.

Piso letra B, en la séptima planta alzada, con acceso por la casa 4, de 87,21 metros cuadrados de superficie útil. Lleva anejos una plaza de aparcamiento en la planta de sótano —2, de 21,84 metros cuadrados y señalada con el número 41. La cuota de propiedad es de 0,926%. Es parte de un bloque de dos edificios en avenida de San José, números 33 al 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, finca 10.064, al folio 125, tomo 4.295, libro 177. Valorado a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### TARAZONA

Núm. 23.608

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 9 de abril del presente, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia de la entidad mercantil Estación de Servicio Miravegas, S.L., representada por el procurador señor Luesia, contra Joaquín Oscar Cruz Pardo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes:

—Un vehículo industrial, marca "Renault", tipo tractocamión, modelo AE-500T, matrícula Z-9919-AT. Bastidor: VF611GW100000758 Servicio Público. Propulsión: Gasóleo. Categoría: Tercera. Plazas: Dos. HP: 61,99. Cilindrado: 16.354. P. Máx.: 20.000. Tara: 7.770. Valor: 800.000 pesetas.

—Tarjeta de transporte número 5554351. Matrícula: Z-9919-AT. Series: MDP-N. Valor: 500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad).

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados, cuyo depositario es el demandado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio siguiente, a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre próximo inmediato, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 24.718

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 166 de 1996, instados por Juan C. de Luis Larraga, contra Instalaciones Daroca 2, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 7 de mayo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Instalaciones Daroca 2, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### SINDICATO DE RIEGOS DE MIRAFLORES

Núm. 24.768

De conformidad con el presupuesto y reparto aprobados en la Junta general de la Comunidad de Regantes del Término de Miraflores, celebrada en el mes de octubre último, se notifica a todos los partícipes y concesionarios de dicha Comunidad que los recibos correspondientes a las cuotas de alfardas, alfardillas y cánones del año 1996 estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Caja Rural de Zaragoza (calle San Voto, 6-8, de Zaragoza) durante el período voluntario de pago, comprendido entre los días 1 al 31 de mayo de 1996.

Transcurrido dicho período de tiempo sin que lo hubieran hecho efectivo, incurrirán en los recargos reglamentarios, sin perjuicio de quedar privado del uso del agua, según determina el artículo 9 de nuestras Ordenanzas y demás disposiciones concordantes con la vigente Ley de Aguas y el Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El presidente.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial